

MARIANO I. PRADO.

JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

**D. 27 de Julio
de 1866.
Determinando
funciones de la
Inspección Ge-
neral del Ejér-
cito y la Secre-
taría de Gue-
rra y Marina.**

Que por la nueva organizacion dada á la Secretaria de Guerra y Marina, y por haberse asignado á las Direcciones en que se ha dividido, segun decreto de esta fecha, muchas de la funciones que hasta hoy han estado encomendadas, en todo ó en parte á la Inspeccion General del Ejército, es necesario determinar el carácter con que ha de permanecer esta oficina y el número de empleados que debe haber en ella:

DECRETO:

Art. 1.º La Inspeccion General del Ejercito continuara ejerciendo las funciones que hasta hoy ha desempeñado, con excepcion de aquellas que por el Decreto orgánico de la Secretaria de Guerra y Marina, son de la competencia de ésta.

Art. 2.º Quedan suprimidas las tres secciones en que por supremo Decreto de 14 de Abril de 1855 se dividió la Inspeccion General del Ejército. Queda así mismo suprimida la mesa de partes, debiendo dirigirse directamente á la Secretaria de Guerra y Marina todas las solicitudes que se hacian por conducto de aquella.

Art. 3.º Además del Inspector y del Secretario, la Inspeccion tendrá un adjunto, un archivero y cinco amanuenses, entre los cuales repartirá aquel el trabajo de la oficina.

Art. 4.º Los informes que antes se expedian, sobre asuntos de administracion militar por la Inspeccion General del Ejército, serán expedidos en adelante por las respectivas Direcciones en que está dividida la Secretaria de Guerra y Marina, previo informe, siempre que fuese necesario, de las secciones de su dependencia.

Art. 5.º La gratificacion del Inspector General del Ejército será de cuarenta soles.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina queda encargado de la ejecucion de este Decreto y de hacerlo publicar.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á 27 de Julio de 1866.

Mariano I. Prado.

Pedro Bustamante

Lima, Julio 27 de 1866.

Siendo necesario arreglar el personal de la Inspeccion General del Ejército conforme á la nueva organizacion que se le ha dado por decreto de esta fecha, se hacen los siguientes nombramientos:

Secretario, Coronel Don Manuel Masias.

Archivero, Coronel Graduado Don Ramon Boteri.

Adjunto Teniente Coronel Don Juan C. Rivera.

Amanuenses, Sargento mayor graduado Don José A. Cosio, Teniente graduado D. Blas M. Larreta y Casanova, Subteniente Don Juan, Barraza, Don Ildefonso Perez y Don Santiago Montoya.

Ayudantes del General Inspector Teniente Coronel graduado, Don Telesforo Garcia y Sargento mayor Don José Agustin Bedoya.

Comuníquese al General Inspector: publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.-*Bustamante.*